



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de junio de 2024

Acta N°19

Res. N° 1292/24

Exp. N°2024-25-1-002133

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud de la Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección;

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 20 de mayo de 2024 que luce de fs.2 a 4 la DOPPP, solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales y que se desempeñan en la Unidad de Apoyo a equipo PPP de dicha Dirección: Arqs. Verónica Musto, Lucia Nieves y Federico André;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 16 a 23 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 7 a 8, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a los siguientes fondos: a) endeudamiento externo: Verónica Musto y Lucia Nieves y b) contraparte local: Federico André, con cargo al Proyecto 813;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local con cargo al Proyecto 813;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección de Operación de Participación Público Privada, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

Dirección de Operación de Participación Público Privada- Apoyo a equipo PPP

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Arq. Verónica Musto C.I: 2.602.818-5 RUT: 21 511112 0013 CP/BPS: 75.565	Experto A 40 horas semanales	126.148
Arq. Lucia Nieves C.I: 4.132.707-5 RUT: 21 782653 0017 CP/BPS: 152.426	Experto A 40 horas semanales	126.148
Arq. Federica André C.I: 3.297.656-0 RUT: 21 414249 0019 CP/BPS: 82.305	Experto A 20 horas semanales	63.074

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 16 a 23 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 24 a 26 de obrados.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

5) Establecer que, sin perjuicio de la atención prioritaria a la Operación de Participación Público Privada, los arquitectos permanecerán a la orden de la Dirección Sectorial de Infraestructura a los efectos que se consideren necesarios.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección de Operación de Participación Público Privada y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Verónica Musto

1 Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

Ámbito de actividad:

Depende de:

Unidad Funcional
(donde cumple funciones)

Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional/Dirección Sectorial de Infraestructura
Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP)
Experto A – 40 horas semanales

2. Imputación presupuestal:

Componente:

Subcomponente:

Línea de Acción:

Categoría de Inversión

Fuente de Financiamiento

5.Apoyo a la gestión de la ANEP
4.CODICEN - RRHH
4.Oficina DOPP
1.Recursos Humanos
Endeudamiento X Contraparte Local

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privado.

2. Tareas a realizar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- seguimiento de observaciones a través de los informes remitidos por los arquitectos residentes y de las visitas de obras que hacen directamente en territorio;
- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;
- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;
- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

3. Perfil:

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

4. Duración:

Desde el 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

5. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 126.148 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 40 hs semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**
Términos de referencia
Arq. Lucía Nieves
1 Marco funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)
Ámbito de actividad:
Depende de:

Dirección Ejecutiva de Gestión
Institucional/Dirección Sectorial de Infraestructura
Dirección de Operación de Participación Público
Privada (DOPPP).

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo

Experto A – 40 horas semanales

2. Imputación presupuestal:
Componente:

5.Apoyo a la gestión de la ANEP

Subcomponente:

4.CODICEN - RRHH

Línea de Acción:

4.Oficina DOPP

Categoría de Inversión

1.Recursos Humanos

Fuente de Financiamiento

Endeudamiento

X

Contraparte Local

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura y Dirección de Operación de Participación Público Privada en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privado.

2. Tareas a realizar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- seguimiento de observaciones a través de los informes remitidos por los arquitectos residentes y de las visitas de obras que hacen directamente en territorio;
- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;
- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;
- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

3. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

4. Duración:

Desde el 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

5. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 126.148 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 40 hs semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Arq. Federico André

1 Marco funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)
Ámbito de actividad:
Depende de:
Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo

 Dirección Ejecutiva de Gestión
Institucional/Dirección Sectorial de Infraestructura
Dirección de Operación de Participación Público
Privada (DOPPP).

 Arquitecto Supervisor de Obras. Experto A – 20 hs
semanales

2. Imputación presupuestal:
Componente:
Subcomponente:
Línea de Acción:
Categoría de Inversión
Fuente de Financiamiento

5.Apoyo a la gestión de la ANEP

4.CODICEN - RRHH

4.Oficina DOPP

1. Recursos Humanos

1.Recursos Humanos

Contraparte Local

X

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privada.

1. Tareas a realizar o productos a entregar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- visitas de obras en territorio;
- elaboración de informes de avance de obra;
- visita a los centros en operación;
- registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;

 Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP;
- apoyo a la supervisión de contratos en la elaboración de Informes.

2. Perfil del Consultor:

Arquitecto supervisor de obras. Experto A.

3. Duración de la Consultoría:

Desde el 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

4. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 63.074 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE. Cumple 20 hs. semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy